

bre, comenzó á trabajarse en la redacción y envío de los mismos (1). A 6 de Diciembre comunicó el Papa brevemente al Emperador, que había escrito á los príncipes y tomado la resolución de seguir el parecer de Su Majestad (2); y hasta el mismo Loaysa mudó entonces su desfavorable opinión sobre Clemente VII (3).

Para el efecto de conferir sobre las cosas particulares, envió Clemente al Emperador á Uberto da Gambará, obispo de Tortona (4), porque el arzobispo de Capua, Nicolao de Schönberg, en quien primero se había pensado para esta misión, declaró no poder emprender el viaje por causa de su enfermedad (5). En la instrucción que se le dió, redactada por el cardenal Cayetano (6), se hacen resaltar particularmente las dificultades que se oponían al concilio, las cuales el enviado debería representar todavía al Emperador, en nombre del Papa y de los cardenales. Estas dificultades se reducían á seis: 1. Si se permite á los herejes disputar de nuevo acerca de sus errores, condenados ya en muchos

(1) Ehses, XLIX.

(2) Heine, 302, 534. Cf. la carta de Salviati de 6 de Diciembre de 1530, publicada por Ehses XLIX.

(3) He aquí cómo escribía en 6 de Diciembre [Heine 397]: «El negocio del concilio está resuelto hasta tal punto, que si S. Majestad tranquiliza al Papa acerca de las dificultades, y cree, que no resultarán tales de este concilio, y S. Majestad mismo quiere asistir á él, puede entonces tenerse por cierto que Su Santidad lo convocará con gozo de todo corazón... Lo que deduzco es, que el Papa ha vivido con grande angustia y espanto por causa del concilio, pero que, después que S. Majestad le ha escrito por D. Pedro de la Cueva, y ha oído en favor de dicho concilio tantas razones de todos los ministros que tiene S. Majestad, puedo atreverme á afirmar, que se le ha metido en el corazón, y creo que está casi del todo mudado; porque aprecia muchísimo la verdad, la virtud, la constancia, las buenas intenciones y el santo y leal corazón de V. Majestad.»

(4) Como A. da Burgo refiere en una *carta de 12 de Diciembre de 1530, Schönberg le dijo que no habría ido, aunque hubiese estado sano: cum non videat viam rei bene gerendae nec per concilium nec per arma. Que el Papa y el emperador procuraban ciertamente el concilio con buena intención, pero no los demás. Que tampoco era de recomendar una guerra contra los luteranos. Que lo mejor era una unión pacífica con ellos, á los cuales se podían hacer algunas concesiones, pero que en ellas debían quedar intactos los artículos de la fe. *Archivo privado, de palacio y público de Viena.*

(5) Cf. la *carta de A. da Burgo de 28 de Diciembre de 1530, que se halla en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*; en el apéndice n.º 132, la *carta de F. Peregrino de 10 de Diciembre de 1530. (*Archivo Gonzaga de Mantua*) y Ehses XLIX, L-LXIV. V. además Pastor, Reunionsbestrebungen 76 s. y Hefele-Hergentröther IX, 767 s. Sobre Gambará, cf. Garampi 252.

(6) Hállase impresa en Ehses, LI-LIV. Cf. el resumen publicado por Heine 106; Pastor, Reunionsbestrebungen 76 s.; Hefele-Hergentröther IX, 767 s.

concilios, se creará con ello un peligroso y funesto precedente para lo porvenir; mas si, por el contrario, no se les admite la disputa, se quejarán de que se les condena sin oírlos y no se someterán á la decisión del concilio, sino continuarán apegados á sus errores. 2. Puesto caso que rechazan la autoridad de los antiguos concilios, ¿cómo se puede esperar que luego se someterán á las resoluciones del nuevo? Mas no haciéndolo así, sólo servirá esto para empeorar la situación, habiendo una resolución conciliar que no podrá llevarse á efecto. 3. Insistirán estrepitosamente en la letra de la Biblia, desechando la autoridad de los concilios y de los Padres, y con la contumacia acostumbrada en los herejes, no se querrán dejar persuadir. 4. Toda la manera de proceder de los herejes en la Dieta de Augsburgo muestra que, al solicitar la celebración de un concilio, no persiguen otro designio sino poder perseverar en sus ritos hasta la convocación y resolución del mismo, con la esperanza de que todavía transcurrirá en esto mucho tiempo, y que finalmente no se llegará siquiera á decretar una definitiva resolución conciliar. 5. Si en el sínodo, como pudiera acaecer fácilmente, vuelve á suscitarse la antigua controversia sobre la superioridad del Papa ó del concilio, podría surgir de allí un cisma, y junto con la autoridad del Papa sufrirá también graves perjuicios la del Emperador. 6. Es dudoso si los demás príncipes querrán acudir á un concilio bajo el amparo de la autoridad imperial, mientras por otra parte sólo en tal caso podría el Papa acudir á él. Además debían someterse asimismo á nueva consideración las dificultades originadas del peligro de los turcos. Gambará, que salió de Roma á 30 de Diciembre de 1530, llegó á Aquisgrán á 15 de Enero de 1531, precisamente cuando Carlos V se despedía de su hermano Fernando y se disponía á emprender el viaje hacia los Países Bajos: á 16 ó 17 de Enero tuvo Gambará en Lieja la primera ocasión para hablar con el Emperador (1), á quien entregó el escrito del Papa y explicó las dificultades del mismo, conforme al sentido de la instrucción (2).

No se puede determinar con absoluta certidumbre si, con ocasión de aquella conferencia, presentó asimismo Gambará al Emperador las cinco condiciones, de las cuales hacía depender Clemente VII la celebración del concilio, ó si hizo esto en otra

(1) Ehses, Conc. Trid. IV, LI s., LIV s.

(2) V. Ehses LV-LVII.

coyuntura (1). Estas cinco condiciones eran del tenor siguiente: 1. El concilio no se debía convocar ni celebrar sino para ocuparse en el asunto de la guerra contra los turcos, la conversión de los luteranos, extirpación de las herejías y el merecido castigo de los contumaces. 2. El Emperador había de asistir al concilio desde el principio hasta el fin, de suerte que con su partida se considerara como disuelto. 3. El concilio se había de celebrar en Italia y no en otra parte alguna, en una de las ciudades anteriormente designadas por el Papa. 4. Sólo tendrían en él voto resolutorio las personas á quienes por derecho corresponde según los sagrados cánones. 5. Los luteranos han de requerir formalmente el concilio y enviar sus apoderados, con los mandatos convenientes, lo cual parece muy conducente para obtener más fácilmente su reducción (2).

Dada la presente disposición de Clemente VII, el cual, desde sus deliberaciones con los cardenales en Noviembre de 1530, estaba preparado, confiando en los buenos sentimientos del Emperador, á cumplir los deseos de éste, la resolución quedaba totalmente en manos de Carlos V; y si éste hubiese contestado y aceptado las condiciones, sin duda alguna se hubiera decidido la pronta convocación del concilio (3).

Pero ahora fué el Emperador quien, con su dilación en dar la respuesta ansiosamente esperada en Roma (4), difirió el ulterior curso del negocio. Carlos V, que por entonces se hallaba en Bruselas, no dió hasta 4 de Abril de 1531 su respuesta, en Gante, por medio de Covos y Granvella, al cardenal Legado Campegio y á los obispos Gambará y Jerónimo da Schio (5). Según en ella manifiesta, había comunicado en primer lugar los impedimentos y dificultades propuestos por Gambará contra la celebración del

(1) Probablemente se efectuó la entrega en la segunda audiencia, el 25 de Marzo de 1531, en Bruselas, por medio de los obispos Gambará y G. da Schio. Cf. Ehses, LVII.

(2) Capitula sive conditiones a Clemente VII per Ubertum de Gambará episcopum Dertonensem Carolo V exhibita, se hallan en Ehses, LVII; junto con las respuestas del emperador en Laemmer, Meletematum Romanorum mantissa, 137, y en Heine, 137 s. Cf. Pastor, Reunionsbestrebungen, 77; Hefele-Hergenröther, IX, 769 s.

(3) Así lo dice Ehses, LVIII.

(4) Cf. la carta de Loaysa á Carlos V de 25 de Febrero de 1531, publicada por Heine, 410, 102.

(5) Hállase en Heine, 535-538, 303-308.

concilio, á su hermano Fernando, el cual debía enviarlos asimismo á los demás príncipes católicos de Alemania; y el resultado de estas deliberaciones había sido declarar los príncipes: «Que debían perseverar en la misma resolución anteriormente manifestada, y que no quedaba ningún otro remedio suficiente sino el concilio; que aun cuando las razones alegadas por Su Santidad eran de grande peso é importancia, parecíales, sin embargo, no haber otro remedio alguno saludable contra las herejías existentes y que todavía eran de esperar; y tampoco debían estos daños estimarse tan graves, que decidieran á omitir por ellos el concilio.» Menos prudente fué el haberse creído el Emperador en el deber de interrogar asimismo de antemano la opinión de Francisco I de Francia.

Por la carta que Francisco I había escrito á Clemente VII á 21 de Noviembre de 1530 (1), la cual se había comunicado en Diciembre al Emperador en Maguncia, tanto Carlos V como el Papa se habían dejado engañar durante algún tiempo sobre los verdaderos sentimientos de aquel astuto adversario, cuya política estaba incesantemente dirigida á estorbar la celebración de un concilio que pudiera componer las discordias del Imperio alemán. El Rey parecía declarar allí sinceramente su buen deseo de favorecer el concilio; pero se expresaba al propio tiempo de suerte que, en el caso de tomarse el negocio en serio, quedarán todavía á su disposición innumerables pretextos para hacer fracasar el plan de aquella asamblea. Sin embargo, cuando se le dió lectura en el consistorio de 5 de Diciembre de 1530, hizo aquel documento tal impresión, que el Papa y los cardenales se llenaron de la mayor alegría y dieron gracias á Dios, de que ahora los dos más poderosos monarcas se mostraran de acuerdo en aquel importante negocio (2). En una carta de 13 de Diciembre manifestó Clemente VII su agradecimiento al monarca francés, tributándole las mayores alabanzas por haberse mostrado digno de su apellido de «Rey Cristianísimo» (3). Confiando en la actual since-

(1) Se halla en Ehses, Conc. Trid., IV, L.

(2) Carta de Loaysa á Carlos V, de 6 de Diciembre de 1530, publicada por Heine, 396, 79 s. Cf. la *relación de F. Gonzaga de 6 de Diciembre de 1530, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*, y la *carta de A. da Burgo á Fernando I, fechada en Roma á 12 de Enero de 1531, que se halla en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(3) Ehses, L.

ridad del rey de Francia, le envió Carlos V á 1.º de Febrero de 1531, á Luis de Praet, para interrogarle acerca de su actitud en el asunto del Concilio. Francisco I hizo aguardar al Emperador su respuesta dos meses, y cuando por fin se la dió en Gante á 28 de Marzo, descubrióse que contenía la exigencia de haberse de obtener primero el consentimiento de todos los príncipes, y, para este efecto, celebrar en Roma una reunión á la que todos los reyes y príncipes cristianos deberían mandar sus delegados (1). «Esto se llama hacer el concilio de todo punto imposible (escribía Loaysa al Emperador á 14 de Abril (2), después que fué conocida en Roma aquella respuesta) y querer que no llegue á celebrarse.» Tampoco tuvieron mayor éxito las ulteriores negociaciones de Don Carlos con el monarca francés (3).

En la ya mencionada respuesta que el Emperador hizo dar finalmente á 4 de Abril á los enviados del Papa, exponía para excusa de su larga dilación, en la que ninguna culpa tenía, las negociaciones hasta entonces seguidas con el monarca francés, y declaraba dejar al Papa la resolución, rogándole meditase los daños que debían temerse de la dilación del concilio; y asegurándole que el Papa podía contar con él y con su hermano el rey Ferdinando (4). Al propio tiempo entregaron Covos y Granvella la respuesta del Emperador á las cinco condiciones exigidas para la convocación del concilio (5). Sobre el primer punto, observa el Emperador que, para que se guarde el procedimiento en derecho establecido y hasta entonces observado en los sagrados concilios, así como para no dar ocasión alguna de menosprecio y calumnia de un concilio semejante, parece más á propósito convocarlo sen-

(1) Ehses, LIX. La relación de Loaysa de 27 de Marzo sobre las dificultades de Francisco I, se halla en Doc. ined. XIV, 134. Sobre la extraña tardanza de Francisco I en responder, cf. también la *relación de A. da Burgo á Fernando I, fechada en Roma á 20 de Marzo de 1521, que se halla en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*.

(2) Heine, 416, 112 s. Cf. la *relación de Guido da Crema, escrita desde Roma á Isabel d' Este-Gonzaga, el 8 de Abril de 1531, y *la de F. Peregrino al duque de Mantua, de 3 de Mayo de 1531, que se hallan en el *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) V. Ehses, LIX.

(4) Heine, 536 s., 305 s.

(5) Pueden verse en Ehses, LX. También en Laemmer, Melet. Rom. mantissa, 137 s., y en Heine, 537 s. (están en alemán en las págs. 306-308), junto con el texto de los capitula. Cf. Pastor, Reunionsbestrebungen, 77; Hefele-Hergentröther, IX, 770.

cillamente y sin restricción; pues, luego, cuando estuviere reunido, podría el Papa resolver qué cosas debieran proponérsele y tratarse en él. A la segunda condición, promete el Emperador asistir al concilio, posponiendo sus propios intereses, todo el tiempo que se juzgare conveniente para asegurar un éxito favorable. Respecto del lugar (tercero) declara, que personalmente está conforme con todas las ciudades propuestas por el Papa; pero que los príncipes alemanes y otros de aquella nación exigían se reuniera en Mantua ó en Milán. Sobre el punto cuarto observa el Emperador, que debería tratarse en este respecto con arreglo á derecho y según el uso de los sagrados concilios, así como conforme al procedimiento hasta entonces observado. La quinta condición habíala abandonado ya el mismo obispo de Tortona; pero el Emperador advierte además que, conocida la contumacia de los herejes, no tendría ninguna finalidad el litigar con ellos sobre esto.

Gambara que, después de haber recibido esta respuesta, hubiera debido partirse inmediatamente á Roma conforme á la intención de Don Carlos (1), quiso antes tratar todavía con el Emperador sobre el asunto del concilio; y como Don Carlos difiriese su regreso de Bruselas á Gante, se dirigió Gambara á Bruselas, desde donde á 19 de Abril, después de una conferencia, fué despedido con una carta para el Papa (2). Por el mismo tiempo había compuesto Gambara en Bruselas un documento destinado á los consejeros imperiales, en el cual se discute la respuesta del Emperador á las cinco condiciones; y principalmente expone, cuánto mejor sería convocar el concilio asignándole una finalidad determinada, que no de una manera enteramente general (3).

En Roma, después que finalmente se hubo recibido la respuesta imperial, se conoció que la extraña dilación no había dependido de Carlos V, sino era Francisco I de Francia quien ponía obstáculos para que no adelantase el asunto del concilio; y que, por tanto, todos los afanes serían inútiles, mientras no se lograra hacerle cambiar de sentir. Clemente VII se hallaba conforme

(1) Cf. la carta de Carlos al Papa de 2 de Abril de 1531, publicada por Ehses, LX.

(2) Ehses, Conc. Trid., IV, LXI, nota 5.

(3) Puede verse en Ehses, LXI-LXIV.

con que el Emperador continuara negociando con el monarca francés por medio de Luis de Praet, y él mismo escribió al Nuncio en Francia, César Trivulzio, de qué manera había de procurar mover al Rey; juntamente hizo á los monarcas de Francia é Inglaterra, los cuales querían oponer dificultades en lo referente al sitio, la concesión de darles á escoger, además de las ciudades de Mantua y Milán propuestas por el Emperador, las de Plasencia y Bolonia, contra las cuales ninguna cosa podía objetarse (1).

A 25 de Abril de 1531, escribía Clemente VII al Emperador, que si se lograba mover al rey de Francia á dar su consentimiento, convocaría el concilio; pero si Francisco I no quería, ú ponía dificultades, sería mejor desistir de su celebración; pues si se reuniera con semejantes discordias de los soberanos, no serviría sino para hacer á los herejes todavía más orgullosos y contumaces (2). Al propio tiempo hizo el Papa que Salviati informara al legado Campegio de las respectivas negociaciones del consistorio (3): los cardenales persistían en que no debía convocarse el concilio de una manera general, sino fijándole como finalidad tratar de la causa de la fe y del auxilio contra los turcos. Además, no satisfechos los cardenales por las poco definidas declaraciones del Emperador, deseaban que éste prometiera claramente permanecer en el concilio mientras toda su duración, y solicitaban que se volviese á proponer el quinto punto, abandonado con demasiada facilidad por Gambara, de que los luteranos hubiesen de requerir al concilio. Si el Emperador hiciera estas promesas, y también el rey de Francia estuviera conforme con la convocación del Concilio, se procedería á ésta. Pero si Francisco I (y Enrique VIII) no quería el concilio, era mejor abandonar el plan de celebrarlo y no perder todavía más tiempo; y en

(1) Cf. la carta de Salviati á Campegio de 24 (25) de Abril de 1531, publicada por Heine, 541, 312. En 20 de Abril de 1531, escribía A. da Burgo desde Roma á Fernando I: *Disputavimus cum S. S.* multa de malis securis si amplius differatur providere istis periculis imminentibus ex Lutheriana et aliis sectis. In fine conclusit S. S.^{as} me vere dicere quod opus sit vel medio concilii vel medio armorum vel per concordiam cum Lutheranis providere, sed dolere se quod videat in omnibus tribus illis tot difficultates quod nesciat quid faciendum, tamen ex latere suo se non defuturum in quolibet illorum trium suprascriptorum mediorum. *Archivo privado, de palacio y público de Viena.*

(2) Cf. Ehses, LXV.

(3) Heine, 540-544, 309-316. Cf. Ehses, LXV s.

lugar de esto, ordenar por otros medios las turbulencias luteranas, ya haciendo el Emperador la tentativa de someter á los protestantes por medio de la fuerza, para lo cual le prestaría el Papa todos los auxilios posibles; ó ya procurando reducirlos á la obediencia por medio de concesiones que pudieran otorgárseles sin perjuicio de la fe. Estos escritos se entretuvieron tanto tiempo por el camino, que Campegio no pudo tratar sobre ellos con el Emperador hasta 5 de Junio, sin que el negocio pasara adelante, porque el Emperador perseveró en su modo de ver respecto de la convocación y en lo tocante á su presencia (1). Al propio tiempo comunicó Don Carlos al Legado, haber recibido de Francisco I otra respuesta todavía más desfavorable que la anterior para la causa del concilio.

Gambara regresó de su misión á 13 de Mayo, y dió al Papa extensa relación de ella (2); y cuatro días después llegó el cardenal Gramont, tan ansiosamente esperado, cuyas declaraciones debían ser decisivas para el asunto del concilio (3); pero, por desgracia, no dejaron lugar á duda sobre hallarse Francisco I resuelto á estorbar la reunión de una asamblea eclesiástica general; en ninguna manera consentiría la celebración del concilio, si no se convocaba en Turín y él no se hallaba allí presente; si el Emperador quisiera presentarse también, él lo tendría por bueno; pero entonces debería cada uno de los soberanos tener consigo el mismo número de hombres de armas. A la otra observación del Papa: que no era necesario que Francisco I asistiera personalmente, pudiendo enviar en su nombre un delegado, contestó Gramont, que nunca vendría en ello, y que el Emperador no había de imaginarse poder prescribir leyes á los franceses (4).

(1) Cf. sobre eso la carta de Campegio á Salviati, escrita desde Gante, el 13 de Junio de 1531; parte de ella se halla en Laemmer, Mon. Vat., 71 s. El pasaje relativo á las negociaciones continuadas con Francisco I, que falta en Laemmer, lo trae Ehses, LXVI.

(2) V. las *cartas de Guido da Crema de 13 de Mayo y de F. Gonzaga de 17 de Mayo de 1531, existentes en el *Archivo Gonzaga de Mantua*, como también la *relación de A. da Burgo de 17 de Mayo de 1531, que se halla en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena.*

(3) V. la *relación de A. da Burgo de 20 de Mayo de 1531, existente en el *Archivo privado, de palacio y público de Viena*, y *la de F. Gonzaga de 20 de Mayo de 1531, que se halla en el *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(4) V. la carta de Loaysa al emperador, de 26 de Mayo de 1531, publicada por Heine, 424 ss., 126 ss., y *la de F. Gonzaga de 20 de Mayo de 1531, que se

No ser verdad que Clemente VII estuviera secretamente de acuerdo con esta política francesa, como sin pruebas se ha afirmado frecuentemente (1), colígese del escrito de Salviati á Campegio de 31 de Julio de 1531, sobre los manejos de los franceses (2).

A 23 de Junio comunicó Carlos V al Legado Campegio, que antes de regresar á España quería celebrar todavía otra Dieta: verdad es que, según observaba él mismo, no tenía esperanza de alcanzar en ella cosa alguna contra la contumacia de los luteranos; pero quería reunirla, porque había prometido en Augsburgo la celebración del concilio, la cual quedaba diferida por mucho tiempo (3). Acerca de la cuestión del concilio promete el Emperador dar más tarde una respuesta, la cual fué entregada al Legado á 17 de Julio por Covos y Granvella (4); y á 27 del mismo mes se envió á Roma con un escrito del Emperador (5). En ella manifiesta Carlos V su disgusto por los impedimentos que se continúan oponiendo incesantemente al concilio. No desconoce cuánto pesan; pero, como no puede hallarse otro remedio sino el concilio, ruega al Papa se digne proseguir apartando los obstáculos. El mismo se dirigirá en breve á Alemania y trabajará en igual sentido. Otras expresiones del Emperador (6) muestran que por aquel tiempo volvía á alimentar fuertes sospechas de hallarse el mismo Papa secretamente en inteligencia con la política francesa opuesta al concilio. Lo que principalmente alimentaba en él esta sospecha, era el plan propuesto por Francia del matrimonio de Catalina de Médici, sobrina de Clemente VII, con el duque Enrique de Orleans, hijo segundo del rey de Francia, con lo cual pensaba el monarca francés atraer al Papa á su lado (7). Pero esta vez, aun Loaysa, que en anteriores ocasiones se había expresado con tanta dureza (8), defendió la sinceridad de los sentimientos de Clemente VII

halla en el *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Pastor, *Reunionsbestrebungen*, 78; Ehses, *Concil. Trid.*, IV, LXVII.

(1) Cf. contra eso Pastor, *Reunionsbestrebungen*, 78.

(2) Publicada por Ehses, LXVIII.

(3) Carta de Campegio á Salviati de 24 de Junio de 1531, publicada por Laemmer, *Mon. Vat.*, 72-74. Cf. Hefele-Hergentröther, IX, 771 s.; Ehses, LXVIII.

(4) Carta de Campegio á Salviati de 17 de Julio de 1531, publicada por Ehses, LXVIII.

(5) Está en español en Heine, 544; en alemán *ibid.*, 317. Cf. Ehses, LXIX.

(6) Cf. Ehses, LXIX.

(7) Cf. Hefele-Hergentröther, IX, 795 s., 797.

(8) V. arriba p. 84 y 95.

respecto de Carlos V, en cartas de 9 de Junio y 26 de Julio (1). Loaysa comunica además al Emperador que, en cuanto del Papa depende, la realización de aquel matrimonio no se debe considerar en manera alguna como cosa hecha.

La culpa de haber fracasado, en el reinado de Clemente VII, el plan del concilio, recae sin duda alguna en primera línea sobre Francisco I; por más que fuera en todo caso una grave falta del Papa haber entrado siquiera con aquel soberano en tales negociaciones, que debían proyectar sobre él mismo la sospecha de que Francisco procedía en inteligencia con Clemente en la cuestión del sínodo. De todas maneras, las probabilidades de celebrarse éste eran cada día menores; de suerte que, hasta Loaysa escribía á 12 de Septiembre al Emperador, rogándole mil veces «desistiera lo más pronto posible de aquella negra empresa del concilio; pues, por muchas razones que yo veo, no es conveniente para Vuestra prosperidad; y lo que hasta ahora se ha hecho no os ha ocasionado sino perjuicios. Vuestro designio no podía ser más virtuoso...; pero, puesto que veis con toda evidencia, que la envidia y la pusilanimidad trabajan aquí en sentido contrario, contentaos con haber ganado en favor Vuestro la benevolencia de Dios, y dirigid Vuestros negocios por otro camino, que será el más breve para Vuestros intereses; la culpa de no haberse obtenido los bienes que hubieran debido seguirse, será para otros causa de condenación y no perjudicará en nada á Vuestra gloria» (2).

La comunicación de Carlos V á Clemente VII sobre querer celebrar una Dieta en Espira luego de su próximo regreso á Alemania, fué alegremente recibida por el Papa, según éste lo manifestó en sus escritos al Emperador de 24 y 26 de Julio (3). En el último declaraba asimismo, que se podían hacer á los herejes de Alemania ciertas concesiones, si se esperara ganarlos con ellas más fácilmente, para ocuparse luego por entero en la cuestión de los turcos (4). De diferente parecer era, respecto del último punto, el Legado Campegio; el cual, como había podido conocer de cerca el estado de las cosas, no se dejaba apartar de la opinión de que nada podría conseguirse con los herejes por otros

(1) Heine, 429 ss., 136 ss., 443, 157.

(2) Heine, 447, 163 s.

(3) Ehses, LXXI.

(4) *Ibid.*

medios que la fuerza de las armas (1). Tres eran las concesiones que el Papa se inclinaba particularmente á hacer: la comunión bajo las dos especies, el matrimonio de los sacerdotes conforme al uso de los griegos, y además, que respecto á la transgresión de los preceptos eclesiásticos, no se hubiera de considerar como pecado mortal sino lo que estuviera prohibido *de iure divino* (2). Cayetano se había pronunciado especialmente en favor de estas concesiones tan amplias, mientras otros cardenales las disuadían (3).

En el consistorio de 11 de Agosto de 1531 se resolvió enviar un Nuncio especial á la Dieta convocada por el Emperador; y en lo relativo á la cuestión del concilio, se adoptó la resolución de que el Papa pusiera grande empeño en apartar los obstáculos para que el concilio pudiera celebrarse. A fines de Agosto, Aleander, nombrado Nuncio por el Papa, salió de Roma, llevando breves para el Emperador y el rey Ferdinando, y muchos otros príncipes del Imperio, así eclesiásticos como seculares (4). En el breve destinado al Emperador expresaba particularmente el Papa su anhelo, del cual estaba también perfectamente enterado el Nuncio, de apoyar los buenos designios de Carlos V respecto del concilio, de manera que éste llegara á celebrarse. En otro escrito para Carlos V, que se envió á Aleander cuando éste se hallaba ya en camino, recomendábale Clemente VII todavía cautela especial en lo tocante á las concesiones que por ventura se hubieran de hacer; si el Emperador creyera que se debían hacer algunas concesiones para evitar mayores males, conviene tener cuenta en ellas con no mostrarse excesivamente pródigo en otorgarlas; pues esto podría ser causa de escándalo para el resto de la Cristiandad. El Emperador debería disponer en Alemania todas las cosas de manera que no pudieran reproducirse los antiguos desórdenes. Tampoco debían ser las concesiones que se otorgaran á los alemanes

(1) Carta de Campegio á Salviati de 24 de Junio de 1531, publicada por Laemmer, Mon. Vat. 73; Ehses LXXI.

(2) Ehses, LXXII, Heine 154 s., nota. Cf. Maurenbrecher, *Katholische Reformation* 329, 413.

(3) V. Friedensburg en *Quellen und Forsch.* III, 4 s., 15 s.

(4) Las cartas credenciales de Aleander son de 29 de Agosto, v. Raynald 1531, n. 6; Pieper, *Nuntiaturen* 78. Aleander salió de Roma ya en 27 de Agosto: v. la *carta de F. Peregrino de 28 de Agosto de 1531, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*. En una *carta de Girolamo Gonzaga de 27 de Agosto, que se halla allí mismo, se dice sobre Aleander: è molto caro a S. S^{ta} et è persona stimata assai.

de tal naturaleza, que también las demás naciones pudieran sentirse inclinadas á solicitar para sí otras semejantes (1).

Habiéndose diferido la Dieta convocada en Espira y trasladándose á Ratisbona para un término posterior, dirigióse por de pronto Aleander á los Países Bajos, donde el Emperador se hallaba, y á 6 de Noviembre de 1531 le entregó en Bruselas el escrito del Papa. A 14 de Noviembre tuvo Aleander una larga conferencia con Don Carlos, á quien leyó el breve (2). Respecto á las manifestaciones del Papa acerca del concilio, dijo sobre esto el Emperador, que daba gracias á Dios de que Su Santidad perseverara en sus promesas, sacando mentirosos á los que decían que el Papa procuraba con toda diligencia evadir el concilio. Aleander replicó á esto, que el Papa no rehusaba el concilio, con tal que se celebrara de la manera conveniente; es á saber: si, ante todas cosas, Don Carlos asistiera siempre á él personalmente, como los antiguos Emperadores en los primeros concilios ecuménicos, y si además hubiera fundadas esperanzas de que los luteranos asentirían y volverían al seno de la Iglesia, que no se produciría ningún cisma con otras naciones católicas, como pudiera acaecer si por ventura Francia, Inglaterra y Escocia no tomaran parte en él; y finalmente, si se pusiera por obra una buena y santa reformation de toda la Iglesia de Dios, en la cabeza y en los miembros. El Emperador repuso á esto, que la primera esperanza era enteramente fundada y que, por el contrario, carecía de fundamento el temor de un cisma. A la reforma deseada por el Papa asintió el Emperador completamente, reconociendo que necesitaban también de ella los legos.

A 18 de Noviembre de 1531 llegó á Roma la noticia de haber vuelto á la Iglesia el príncipe elector de Sajonia, y mandado el restablecimiento del Catolicismo en su país. Como esta sorprendente nueva la anunciaban desde la Corte imperial, Clemente VII le dió crédito (3); pero en el tiempo siguiente se manifestó, sin

(1) Pallavicini III, 6. Ehses, *Conc. Trid.* IV, LXXII s. Pastor, *Reunionsbesprechungen* 86 s. Bucholtz, IV, 285 s.; cf. IX, 22.

(2) Carta de Aleander á Sanga de 19 de Noviembre de 1531, publicada por Laemmer, Mon. Vat. 86-88. Cf. Hefele-Hergenröther, IX, 773 s.; Ehses LXXIII.

(3) V. en el apéndice n.º 137, la *relación de F. Peregrino de 19 de Noviembre de 1531 (*Archivo Gonzaga de Mantua*); cf. también aquí mismo la *carta de Girolamo Gonzaga, de 21 de Noviembre de 1531, y la *carta de V. Albergati, fechada en Roma á 28 de Noviembre de 1531, existente en el *Archivo público de Bolonia*.